



Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

El Alcalde–Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León, hace saber:

Que el Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2025, adoptó acuerdo aprobando inicialmente el expediente de modificación del apartado 4 de la base 46 de las “Bases de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del ejercicio 2025”.

Dicho acuerdo municipal se expuso a información pública durante el plazo reglamentario, sin que se presentara ninguna reclamación contra el mismo, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL), el citado acuerdo se entiende definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

El anterior acuerdo entrará en vigor una vez se produzca su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 23.1 del R.D. 500/1990, contra la aprobación definitiva de la referida modificación, y sin perjuicio de los que estimen oportunos, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente publicación, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción, sin que la interposición de recursos suspenda por sí sola la aplicación de la modificación de créditos definitivamente aprobada.

En León, a 8 de mayo de 2025.–El Alcalde–Presidente, P.D., Vicente Canuria Atienza.